I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIENES VÍA CONVENIO MARCO.-

D E C R E T O. 1227

LAGO VERDE, 12 AGO 2016

VISTOS: La necesidad de adquirir 01 proyector con cargo al prodesal sector Lago Verde según solicitud de pedido n° 03 emanada por Jefe Técnico Prodesal Lago Verde.-
Que los insumos requeridos se encuentran disponibles en Catálogo de Convenios Marco y esta institución se adhiere a esta modalidad de adquisición por considerarla adecuada a los intereses del servicio.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; el acta constitutiva de fecha 6 de diciembre de 2012 del Honorable Consejo Municipal de Lago Verde; el Decreto Alcaldicio N°1347 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015 de fecha 30 diciembre 2014, los artículos N°8 y N°14 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

D E C R E T O:

1.- **AUTORÍCESE,** la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por la adquisición de 01 Proyector por un total de US **473.62 Dólares equivalente a $306.650 (Trescientos seis mil seiscientos cincuenta pesos).-IVA incluido al día 12.08.2016 según valor del dólar diario correspondiente a 647.46 con la Empresa Comercializadora Telenet Ltda. Rut. 77.700.780-7,** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra Electrónica N°4144-95-CM16

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **APLIC. DE FONDOS PRODESAL LAGO VERDE** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RUBEN SALAZAR L.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NELSON OPAZO
A L C A L D E

NOL/RSL/mss
DISTRIBUCIÓN:
- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesoreria
- Interesado